DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 079 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 142-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 167-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Informe N° 044-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-ECPP, Memorando N° 126-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 121-2024-GRA/GG-DRTCA-DA-UP, Resolución Directoral Regional N° 017-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, con Resolución N° 017-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de enero 2024, se acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir del 10 de enero del 2024, en consecuencia, dar por concluido la designación del Econ. Dionisio Murillo Gutiérrez, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Plaza CAP 014, PAP 011, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "*la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen*";

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que "*la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo*";

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 079 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 MAR 2024

Que, con Informe N° 167-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, de fecha 11 de marzo de 2024 la Unidad de Personal informa que la propuesta de designación cumple con el perfil requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Memorando N°142-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 14 de marzo de 2024, el Titular de la Entidad remite la autorización de proyección de acto resolutivo de designación de cargo de Director de Sistema Administrativo I, Plaza CAP 014, PAP 011, Nivel Remunerativo F-3, a la **Lic. Ana María PALOMINO IPURRE.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 19 de marzo de 2024 a la **Lic. Ana María PALOMINO IPURRE**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza PAP N° 11, CAP N° 14 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL